

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 ABR 2019

№ 0154

Expediente Nº 14. 670/17

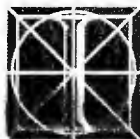
VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 14.670/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 169-CD-2018, datada el 17 de mayo de 2018, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, con tema de tesis denominado "DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL, FUNCIONALIZADOS CON FIBRAS NATURALES O DESECHOS DE LA AGROINDUSTRIA, bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI y la codirección del Dr. Facundo Javier BELLOMO, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el número de Documento del Ing. LÓPEZ.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 - Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos - establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.670/17

dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1º la Resolución FI N° 169-CD-2018, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: "[...] D.N.I. N° 35.546.800"

Debe leerse: "[...] D.N.I. N° 32.546.800"

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Facundo Javier BELLOMO, en su caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado; al ICMASA; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 0154 -D- -2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa